



RESOLUCIÓN O. N° 080/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Maipú

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Maipú, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO AV. EL ROSAL	1	-70,7698	-33,4866
ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE-O'HIGGINS	2	-70,7785	-33,5027
ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE-NUEVA SAN MARTÍN	3	-70,778	-33,5244
PARQUE BARRIO NORTE	4	-70,7805	-33,5605
ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	5	-70,747	-33,5103
ESPACIO PÚBLICO AV. PAJARITOS-TENIENTE CRUZ	6	-70,7374	-33,472
PARQUE CENTRAL PONIENTE	7	-70,7948	-33,5547
ESPACIO PÚBLICO PAJARITOS-VESPUCIO	8	-70,7479	-33,4853
ESPACIO PÚBLICO LA SINFONÍA	9	-70,7628	-33,4891
ESPACIO PÚBLICO CUATRO PONIENTE-ISRAEL	10	-70,7655	-33,5496
ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	11	-70,7314	-33,4761
ESPACIO PÚBLICO SEGUNDA TRANSVERSAL	12	-70,7428	-33,4907
ESPACIO PÚBLICO CUATRO PONIENTE-SAN JOSÉ	13	-70,7913	-33,5173
ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE-CARLOS REYES CORONA	14	-70,7712	-33,5352
ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	15	-70,7832	-33,5447
ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	16	-70,7251	-33,4816
ESPACIO PÚBLICO EL CONQUISTADOR	17	-70,7976	-33,5046
PLAZA AMÉRICO VESPUCCIO	18	-70,7443	-33,4977
ESPACIO PÚBLICO CAMINO MELIPILLA	19	-70,7813	-33,5441
PLAZA HUÁSCAR	20	-70,769	-33,5133
PLAZA MONUMENTO	21	-70,7576	-33,5071
ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES-CAMPANARIO	22	-70,7862	-33,5202
ESPACIO PÚBLICO CAMINO LA FARFANA	23	-70,767	-33,4918
PLAZA AVES DEL PARAÍSO	24	-70,7433	-33,4721
ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES-ALBERTO KRUMM	25	-70,7872	-33,5278
ESPACIO PÚBLICO RICARDO BARAHONA	26	-70,7632	-33,5298
PLAZA CAMINO A RINCONADA	27	-70,7862	-33,5063
ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE-JOSÉ MANUEL BORGÑO	28	-70,778	-33,5121
ESPACIO PÚBLICO DEL PONTÍFICE	29	-70,7671	-33,5129
ESPACIO PÚBLICO ESQUINA BLANCA	30	-70,7517	-33,5107



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. To the right of the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Maipú
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.